

**TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE  
CUENTAS**

**DFI-006/2011 VERIFICACION Y EVALUACION DE LA  
GESTION DE LOS INGRESOS ADUANEROS, DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS DEI PERIODO  
2008-2010**

Tegucigalpa, MDC; 22 de Noviembre, 2011  
Oficio N° Presidencia/TSC 3683/2011

Ingeniero  
**ENRIQUE CASTELLON BUCHARD**  
Ministro Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)  
Su Oficina.

Señor Director:

Adjunto encontrará el INFORME N° DFI-006/2011 VERIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION DE LOS INGRESOS ADUANEROS, DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS DEI PERIODO 2008-2010.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y 3, 5 (Numeral 2,10), 7, 37, 41, 45, 50, 51 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen, no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades civiles; sin embargo se identificaron debilidades en el proceso de recaudación.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**  
Magistrado Presidente

Cc: **Lic. Enrique Castellón Buchard**  
Ministro Director, Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Lic. José Luis Romero Nolasco  
Contaduría General de la República  
Dirección de Fiscalización (TSC)  
Departamento de Fiscalización de Ingresos (TSC)

## INDICE

<b>CAPITULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA .....</b>	<b>1</b>
I.1. INTRODUCCIÓN .....	1
I.2. MOTIVOS DEL EXAMEN .....	1
I.3. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	1
<b>A.- OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>1</b>
<b>B.- OBJETIVOS ESPECIFICOS .....</b>	<b>1</b>
I.4. ALCANCE DEL EXAMEN .....	2
I.5. MARCO LEGAL .....	2
I.6. METODOLOGIA.....	3
<b>CAPITULO II CONTROL INTERNO .....</b>	<b>1</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
II.1 MISIÓN .....	1
II.2 VISIÓN .....	1
II.3.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS DEI .....	1
II.4 - FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES.....	2
II.5 DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LAS ADUANAS .....	3
<b>A.- ESTADO FISICO DE EDIFICIOS Y EQUIPO DE OFICINA .....</b>	<b>3</b>
<b>Opinión del Auditor:.....</b>	<b>7</b>
<b>E.- RECOMENDACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO III PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION DE INGRESOS ADUANEROS .....</b>	<b>9</b>
III.1 PROCEDIMIENTOS Y ENTES QUE INTERVIENEN .....	9
III.2 DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO CONCILIACION ADUANERA.....	10
III.3 SISTEMAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	10
III.4 DEFINICIONES.....	11
<b>CAPITULO IV INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERCANCIAS DE CUATRO ADUANAS LAS MAS IMPORTANTES QUE OPERAN EN EL PAIS.....</b>	<b>12</b>

IV.1 INGRESOS ADUANA EL AMATILLO .....	12
IV.2 INGRESOS ADUANA PUERTO CORTES .....	14
IV.3 INGRESOS ADUANA TONCONTIN.....	15
IV.4 INGRESOS ADUANA LA MESA .....	17
<b>CAPITULO V IMPUESTOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE NACIONALIZACION DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS POR TIPO DE IMPUESTOS.....</b>	<b>19</b>
V.1 RECAUDACION DE VEHICULOS NUEVOS .....	19
V.2 RECAUDACION DE VEHICULOS USADOS .....	20
<b>CAPITULO VI EVALUACION Y VERIFICACION DE AJUSTES A LAS MERCADERIAS. ....</b>	<b>21</b>
VI.1.- CASO ADUANA EL AMATILLO .....	21
VI. 2. APLICACIÓN DE FORMULAS PARA EL CALCULO DE IMPUESTOS DE MERCANCIAS: .....	21
VI.3 CASOS EN QUE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS TENGAN MOTIVOS PARA DUDAR DE LA VERACIDAD O EXACTITUD DEL VALOR DECLARADO.....	22
<b>A.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA JUSTIFICACION DEL VALOR DE TRANSACCIÓN.....</b>	<b>22</b>
<b>B.- ACTA PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRA.....</b>	<b>23</b>
<b>CAPITULO VII DEBILIDADES Y RIESGOS ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE RECAUDACION.....</b>	<b>25</b>
VIII. 1 DEBILIDADES: .....	25
VIII. 2 ESTA SITUACIÓN PUEDE PROVOCAR LOS SIGUIENTES RIESGOS:.....	26
<b>CAPITULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES .....</b>	<b>27</b>
VIII.1 CONCLUSIONES .....	27
VIII.2 RECOMENDACIONES .....	28

## **CAPITULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **I.1. INTRODUCCIÓN**

Este es un análisis especial del proceso de recaudación de ingresos fiscales generados por las importaciones, exportaciones y nacionalización de vehículos nuevos y usados, así como mercadería en general durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2010. Alcanza el proceso de recaudación, mediante el cual se identificó la fase en la que se implementan los impuestos a percibir, mediante verificación del cálculo de los impuestos.

Asimismo se realizó una inspección de la situación física de las instalaciones y el equipo utilizado por las aduanas y se realizó la evaluación del control interno de cada una de las aduanas, como parte del seguimiento a las recomendaciones hechas en los informes: *Evaluación del Proceso Electrónico de Recaudación de Ingresos “Sistema de Rentas Aduaneras de Honduras SARAH”, Periodo 2008-2009 Informe 001/2010-DFI*; y el *“Análisis Especial del Proceso de Recaudación de Ingresos Fiscales Generados por el Desaduanaje de Medios de Transporte Terrestre Periodo 2009-2010” informe especial DFI 001-2011*.

### **I.2. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El análisis especial, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas al Tribunal Superior de Cuentas por el Artículo 222 de la Constitución de la República reformado; y los Artículos 3, 4 y 5 (numeral 2 y 3), 7, 32 y 45 (numeral 4) de su Ley Orgánica y en cumplimiento de las funciones atribuidas al Departamento de Fiscalización de Ingresos de la Dirección de Fiscalización.

### **I.3. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

#### **A.- OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión de recaudación aduanera a través de la verificación del Proceso de Recaudación de los Ingresos generados por la importación, exportación y desaduanaje de mercancías en general por las diferentes aduanas del país, así como la revisión del buen funcionamiento de las instalaciones y el manejo interno de cada una de ellas.

#### **B.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Evaluar el control interno del proceso de verificación y gestión de los ingresos por vía aduanera.
- Establecer un nivel de entendimiento y conceptualización sobre las operaciones que intervienen en algunos de los procesos aduaneros vinculados a la recaudación de ingresos.

- Identificar las herramientas y metodologías utilizadas para la recaudación de ingresos, y de ésta manera medir los resultados de la misma, haciendo además una verificación de la correcta aplicación de los impuestos que se generan.

#### ***1.4. ALCANCE DEL EXAMEN***

El estudio comprende la revisión del marco legal, normativo y muestral de la documentación del proceso de verificación y gestión interna y externa del área aduanera, y los controles establecidos, para un periodo comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.

#### ***1.5 MARCO LEGAL***

- Constitución de la República 1982 Artículos. 222, 361, 362, 363 y 364.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, del 20 de Enero de 2003.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV) 223-2008.
- RECAUCA Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centro Americano solución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX).
- Ley de Aduanas Decreto No. 212-87.
- Decreto No. 135-94 Ley de Reestructuración de los Mecanismos de ingresos y la Reducción del Gasto del Sector Público, el Fomento de la Producción y la Compensación Social.
- Decreto No. 194-2002 Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social.
- Decreto 219-2003 Ley de Racionalización de las Finanzas Públicas.
- Decreto No. 51-2003 Ley de Equidad Tributaria.
- Instrucción Técnica Tributaria Emitida el 21 de Mayo del 2004.
- Instrucción Aduanera 19 de Mayo de 2010.
- Decreto No. 17-2010 Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- Instructivo para la Aplicación del Artículo 7 Regularización Tributaria del Decreto No. 17-2010 Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- Ley para el Control de Franquicias Aduaneras Decreto No. 793 julio de 1979 y Decreto No. 295 de mayo 1960.
- Ley del Impuesto sobre Ventas Decreto No. 24 de 1963 Artículo 6.

- Acuerdo Ejecutivo No. 0397-2005 “Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Ingresos”.
- Sistema Arancelario Centroamericano aplicable en Honduras (tomado del SARAH).
- Ley del impuesto Selectivo al Consumo, Decreto 58, del 28 de julio de 1982.
- Código de Trabajo, Decreto No. 189 del 15 de julio de 1959
- Guías para la implementación del control interno institucional en el marco del SINACORP.
- Marco Rector del Control Interno institucional de los Recursos Públicos, “ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC N°.001/2009”.
- Se debe resaltar que en el informe 001/2010-DFI ya se habían encontrado estas mismas deficiencias en las Aduana de Puerto Cortes y Toncontin, a las cuales se les hicieron las recomendaciones enfáticas pertinentes; sin embargo, no fueron acatadas y tampoco se presentó un plan de acción claro en este sentido.

## **1.6 METODOLOGIA**

La metodología utilizada fue de carácter investigativo, mediante la revisión y comprobación analítica de la documentación técnica, contable, legal y operativa utilizando como fuente oficial la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI (concerniente a la recaudación de ingresos por vía aduanera), la cual se centra en Leyes, Acuerdos, Decretos, Tratados, Circulares Internas, Convenios, Manuales y Reportes Técnicos relacionados.

Se realizó un trabajo de campo en el cual se entrevistaron a diferentes funcionarios y empleados de las aduanas quienes narraron la situación deplorable en que se encuentran las instalaciones, así como los diferentes procedimientos adoptados para la recaudación de los ingresos, tanto por la introducción de vehículos como por las importaciones y exportaciones de mercadería en general, de igual manera los que se percibe en concepto de multas y ajustes.

Se aplicaron cuestionarios diversos que permitieron conocer el estado de la gestión institucional en cuatro de las aduanas más importantes del país, como ser: Toncontin, La Mesa, Puerto Cortes y el Amatillo.

Tegucigalpa, MDC., 22 de noviembre de 2011.

Ingeniero  
**ENRIQUE CASTELLÓN BUCHARD**  
Ministro Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)  
Su Oficina.

Señor Director:

Hemos realizado una verificación y evaluación de la gestión de los ingresos aduaneros, de la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI, con énfasis en los Rubros de: Control Interno, Ingresos recaudados por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2010.

Nuestra auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformados de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 2, 7, 37, 41, 42 numerales 1 y 2, 43, 45 numeral 3; 73, 74, 75 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar la auditoria se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones de recaudación de ingresos examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar seguridad razonable, que los ingresos de recaudación aduanera está protegido contra perdidas por uso o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se registren en forma adecuada.

Para fines del presente informe se clasifíco las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

1. Cumplimiento de disposiciones Legales y Reglamentarias.
2. Proceso de recaudación de ingresos
3. Estado físico de las instalaciones
4. Controles internos implementos

Para las áreas de control interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de la institución.

## **COMENTARIOS DE LA ENTIDAD**

En la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI , nos reunimos con el Director Ejecutivo, Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, Jefa de Clasificación Aduanera, Administradora de Aduana Puerto Cortes, Administradora Aduana Toncontin, Administradora de Aduana El Amatillo, Administrador Aduana La Mesa, Asistente del Auditor Interno, Representante del departamento de Recaudación y Cobranzas y el Jefe Administrativo se comentó sobre los Hallazgos obtenidos como resultado de la Auditoría practicada a la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI, según consta en “**Acta de Conferencia Final**” de fecha **diez** (10), de noviembre del 2011. **(Ver anexo N° 4).**

Mario Arturo Flores Madariaga  
Técnico en Fiscalización

Belkis Osiris Laínez Aguilar  
Técnico en Fiscalización

**Dulce Maria Umanzor.**

Jefe Depto. Fiscalización de Ingresos  
Dirección de Fiscalización

## **CAPITULO II CONTROL INTERNO**

### **ANTECEDENTES**

#### ***II.1 MISIÓN***

- Recaudar eficientemente los impuestos tributarios y aduaneros con un servicio de integridad, profesionalismo, calidad y transparencia, a fin de garantizar y facilitar al contribuyente el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias mediante la aplicación de leyes. (DEI, Introducción al Servicio Aduanero de Honduras, Primera edición 2009).

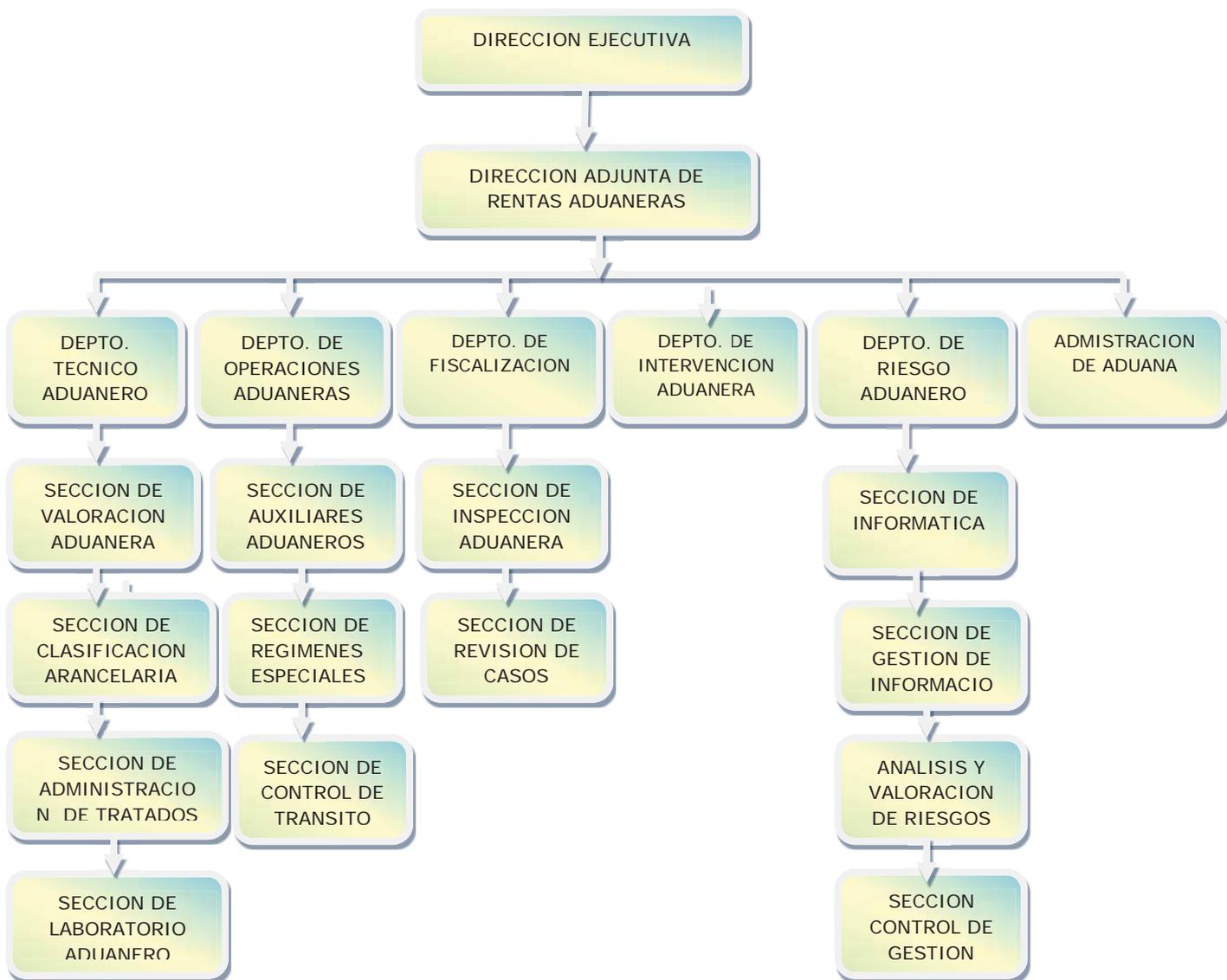
#### ***II.2 VISIÓN***

- Ser una administración tributaria moderna con procesos eficientes, transparentes y un recurso humano profesional e íntegro, para mejorar los niveles y recaudación, reducir el incumplimiento y la evasión de las obligaciones tributarias proporcionando al estado los recursos necesarios para el desarrollo de Honduras. (DEI, Introducción al Servicio Aduanero de Honduras, Primera edición 2009)

#### ***II.3.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS DEI***

La estructura organizativa fue creada mediante acuerdo Ejecutivo N. 00395, de fecha 4 de mayo del 2005, modificando por acuerdo N. 1297 del 26 de octubre del 2007, publicado en la Gaceta, N. 31633 del 14 de julio de 2008. (DEI, Introducción al Servicio Aduanero de Honduras, Primera edición 2009).

Esta institución está compuesta por un Director Ejecutivo de Ingresos, que es la cabeza, y dos Direcciones: la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, y la Dirección Adjunta de Rentas Internas. Cada una de estas Direcciones tiene un Director y un Subdirector adjunto.



#### **II.4 - FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Cuadro de funcionarios y empleados principales  
(Ver anexo N° 1)

## **II.5 DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LAS ADUANAS**

### **A.- ESTADO FISICO DE EDIFICIOS Y EQUIPO DE OFICINA**

Durante la visita a las instalaciones de las Aduanas de Puerto Cortes, La Mesa, El Amatillo y Toncontin, se comprobó que las instalaciones y equipo de oficinas donde operan dichas aduanas se encuentran en mal estado tales como: edificios, techos, sillas, archivos sin llaves, escritorios, aires acondicionados, computadoras obsoletas, puertas sin cerraduras, mala iluminación, falta de agua potable, y condiciones insalubres. **(Ver anexo N°3).**

Con lo anterior nuevamente se está incumpliendo con el **ARTICULO 95 DEL CODIGO DE TRABAJO CAPITULO VI RELACIONADO CON LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES**, en cuanto a las Obligaciones de los Patronos en el Numeral 3, QUE DICE “Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido, los cuales dará de buena calidad y repondrá tan pronto como dejen de ser eficientes, siempre que aquellos no se hayan comprometido a usar herramientas propias”

Numeral 4, Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos útiles de trabajo permanentes al trabajador, siempre que ellos deban permanecer en el lugar donde presten sus servicios, sin que sea lícito al patrono retenerlos a título de indemnización, garantía y cualquier otro”

Numeral 5,”Adoptar medidas adecuadas para crear y mantener en sus empresas las mejores condiciones y seguridad en el trabajo.

También se incumple con lo establecido en las **GUIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL SINACORP**

#### **AMBIENTE DE CONTROL INTERNO – INSTALACIONES Y SERVICIOS.**

Las instalaciones físicas para los usuarios de los servicios deben contar con un área de información pública de los servicios instalados y los requerimientos para acceder a los mismos. Para el personal de la institución las instalaciones deben reunir las condiciones necesarias para cumplir en forma oportuna, eficiente y efectiva las funciones asignadas.

#### **OPINION DEL INTERVENIDO**

De acuerdo a conversaciones con el Auditor Interno de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) manifestó que los edificios y equipos de oficina se encuentran en proceso de reparación.

## **OPINION DEL AUDITOR**

Se debe resaltar que en el informe 001/2010-DFI ya se habían encontrado estas mismas deficiencias en las Aduana de Puerto Cortes y Toncontin, a las cuales se les hicieron las recomendaciones enfáticas pertinentes; sin embargo, no fueron acatadas y tampoco se presentó un plan de acción claro en este sentido.

### **ESTA SITUACIÓN PUEDE PROVOCAR LOS SIGUIENTES RIESGOS:**

- Los archivos institucionales donde se guarda la información soporte son inseguros en cuanto al espacio físico y además están expuestos a la humedad, viento, etc.; lo cual puede provocar el extravió y/o pérdida total de los mismos. Por otra parte no se tiene respaldo electrónico de pérdida total en caso de desastres naturales.
- El incumplimiento al marco legal establecido, puede generar que las acciones ejecutadas sean consideradas ilegales y generar responsabilidades ya sean administrativas, penales o civiles a sus ejecutores.
- Un ambiente de trabajo inapropiado puede originar enfermedades y desmotivación en el personal.

## **EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**

En el año 2010 se realizó la Evaluación del Proceso Electrónico de Recaudación de Ingresos "Sistema de Rentas Aduaneras de Honduras SARAH" periodo 2008-2009; su desarrollo comprendió la evaluación del control interno de la aduana de Puerto Cortés y Toncontin.

En esta ocasión y con el objetivo de dar seguimiento a las recomendaciones plasmadas anteriormente, se hizo de nuevo una verificación a algunos aspectos de control interno, agregando a este estudio las aduanas de la Mesa y el Amatillo, cuyo resultado nuevamente fue un ambiente no favorable para la operación del mismo, mostrando las siguientes debilidades:

1. A pesar de la existencia de un Código de Ética institucional, éste no es divulgado, ni aplicado, ni conocido por la mayoría del personal que labora en las aduanas;
2. No existen políticas de supervisión y no cuentan con un sistema de evaluación del desempeño del personal, diferente al cumplimiento de metas plasmadas en el Plan Operativo Anual POA, de cada una de las aduanas;
3. Como se mencionó anteriormente, las instalaciones y condiciones de trabajo son inadecuados para el eficiente y eficaz desarrollo de las acciones y funciones de los funcionarios y empleados de las diferentes aduanas analizadas.

**SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO A LAS ADUANAS: LA MESA, SAN PEDRO SULA; EL AMATILLO VALLE; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**

**MATRIZ GLOBAL DE PONDERACIÓN**

COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL	IDEAL	CALIFICACIÓN
1. Filosofía Administrativa (Integridad) y Estilo Dirección	10	5
2. Estructura Orgánica	10	6
3. Métodos para Asignar autoridad y responsabilidad	10	5.5
4. Administración de Personal	10	5.6
<b>TOTALES</b>	<b>40</b>	<b>22.1</b>

$$CP = \frac{CT * 100}{PT} = \frac{22.1 * 100}{PT40} = 55.25\% \text{ nivel de riesgo y confianza moderado}$$

Pasando de 62.40% en la evaluación realizada en el 2010 únicamente a dos aduanas a 55.25% en el 2011 en promedio para cuatro aduanas.

Las calificaciones que se reflejan en el cuadro anterior sobre los diferentes componentes de control interno fueron basados en:

**1. Filosofía Administrativa(Integridad) y Estilo de Dirección:**

- a. Incumplimiento con respecto a la información solicitada y el tiempo de entrega de la misma.
- b. El marco legal establecido, los códigos de conducta no son debidamente socializados y aplicados.
- c. No existe uniformidad en determinados conceptos de conducta ni políticas que los regulen (Conflictos de interés, transacciones con terceros).
- d. Poca comunicación interna entre las diferentes dependencias de la institución.

**2. Estructura Orgánica:**

- a. La estructura de la DEI es compleja, cuenta con dos direcciones la Dirección de Tributos Internos y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, esta última es en la que más se ha enfatizado en el presente informe, y se le han identificado áreas especiales de estudio como ser los

departamentos de clasificación arancelaria, recaudación y cobranzas, y capacitación (EICAP) tanto a nivel normativo como operativo.

- b. Las funciones están definidas por costumbre de ejecución, no por escrito, en algunas ocasiones las circulares se sobreponen a la ley.

### **3. Métodos Para asignar autoridad y responsabilidad:**

- a. Las comunicaciones no son formales, especialmente hacia los empleados cuya responsabilidad está relacionada con la correcta percepción de los ingresos.
- b. No cuentan con un manual de funciones orientado al personal del área normativa y operativa.
- c. No existe un proceso de supervisión para asegurar que el control interno funcione adecuadamente.

### **4. Administración de Personal:**

- a. No existe un proceso continuo de capacitación.
- b. No cuentan con un proceso de supervisión al control interno.
- c. No cuentan con un sistema de evaluación del personal.
- d. Las aduanas no cuentan con el personal y apoyo logístico necesario.

❖ Con lo anterior nuevamente se está incumpliendo con las **NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO. Normas Generales Relativas a la Evaluación y Gestión de Riesgos. TSC -NOGECI IV-01 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**. Los entes públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales internos y externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos.

❖ **NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO. Normas Generales Relativas a la Evaluación y Gestión de Riesgos. TSC -NOGECI IV-06 GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES**. La dirección superior de los entes públicos debe apoyarse en el proceso de gestión de riesgos institucionales para administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y, prevenir la pérdida de los recursos.

❖ **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. TSC-PRICI-03: LEGALIDAD**: el acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno.

### **C. ESTA SITUACIÓN PUEDE PROVOCAR LOS SIGUIENTES RIESGOS:**

1. No proporcionar y contar con información oportuna en tiempo y forma, podría provocar desbalances operacionales y por ende una baja recaudación.
2. El desconocimiento de las responsabilidades por parte del personal operativo, podría impedir identificar la deficiencia potencial en su accionar y la relación de sus actividades con el trabajo de los demás.
3. La falta de socialización de las deficiencias del control interno a los responsables de las actividades, para que apliquen los correctivos y las medidas necesarias, puede ocasionar el descontrol y mal funcionamiento de la institución en general, cuyo resultado se verá reflejado en una deficiente recaudación de ingresos.
4. Al no contar con una capacitación no se desarrollan los conocimientos, actitudes y habilidades que se requieren para llegar a un desempeño óptimo, y no se dispondrá del personal apropiado para realizar las diferentes actividades programadas para lograr que los objetivos y metas se realicen de forma eficiente.
5. El carecer de un sistema de evaluación del personal, pone en riesgo el alcance de los objetivos de cada actividad establecida por la dirección.

### **Opinión del Auditor:**

Un sistema de control bien diseñado y debidamente ejecutado constituye una fuente de información rica en opciones para determinar soluciones a los riesgos identificados durante la ejecución de cada una de las actividades inherentes de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, sobre todo en el proceso de recaudación de los recursos del Estado. Además proporciona información sobre los riesgos más críticos que enfrenta la institución, orientando la atención hacia ellos con el fin de mantener correctivos permanentes, en forma eficaz y eficiente.

## **E.- RECOMENDACIONES**

### **Recomendación No. 1**

**Al Señor(a) Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).**

La Dirección superior es el representante visible de la institución, en ese sentido el responsable de la imagen interna y externa de la institución; por lo tanto corresponde a él instruir a quien corresponde para implementar un eficiente y eficaz sistema de control interno, haciendo partícipes a todos y cada uno de sus miembros en el cumplimiento del rol correspondiente y de un marco legal establecido.

### **Recomendación No. 2**

**Al Señor(a) Auditor(a) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).**

Evaluar el sistema de control interno y proponer mejoras a las actividades y procesos de control, puesto que por ley le corresponde.

### **Recomendación No. 3**

**Al Señor(a) Director de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).**

Unificar criterios de parte de los funcionarios, personal operativo, normativo y técnico de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, de acuerdo a las prioridades, leyes, normas y procedimientos, tomando en cuenta que cualquier sistema de control interno tiene limitaciones que van de la mano con las personas que lo realizan.

### **Recomendación No. 4**

**Al Señor Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).**

Socializar y poner en práctica el Marco Rector del Control Interno Institucional, acuerdo administrativo N° TSC 01/2009.

## **CAPITULO III PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION DE INGRESOS ADUANEROS**

### **III.1 PROCEDIMIENTOS Y ENTES QUE INTERVIENEN**

La recaudación empieza en los diferentes bancos privados captadores, quienes reciben el pago de los diferentes impuestos administrados por la DEI, de parte de los contribuyentes a través de los agentes aduaneros, ya que estos digitan en el sistema SARAH la Declaración única aduanera (DUA) y éste automáticamente emite una liquidación, que es la que queda a disposición del cajero del ente bancario, de la misma manera cada banco emite un numero de referencia con el cual lo incluyen en el sistema SARAH, y la recaudación es registrada al sistema Fénix.

Al final del día elaboran la Planilla de Recaudación Diaria en el formulario DSF-02 con la información de los documentos aduaneros recibidos (Declaraciones Únicas de Pago, Complementarias, Recibos Aduaneros de pago), el cual remiten al día hábil siguiente al de la recaudación a la oficina de aduana encargada de realizar la conciliación.

Una vez que la aduana encargada de la conciliación recibe la planilla la compara con la recaudación total reportada en el sistema SARAH a fin de confirmar la veracidad del mismo.

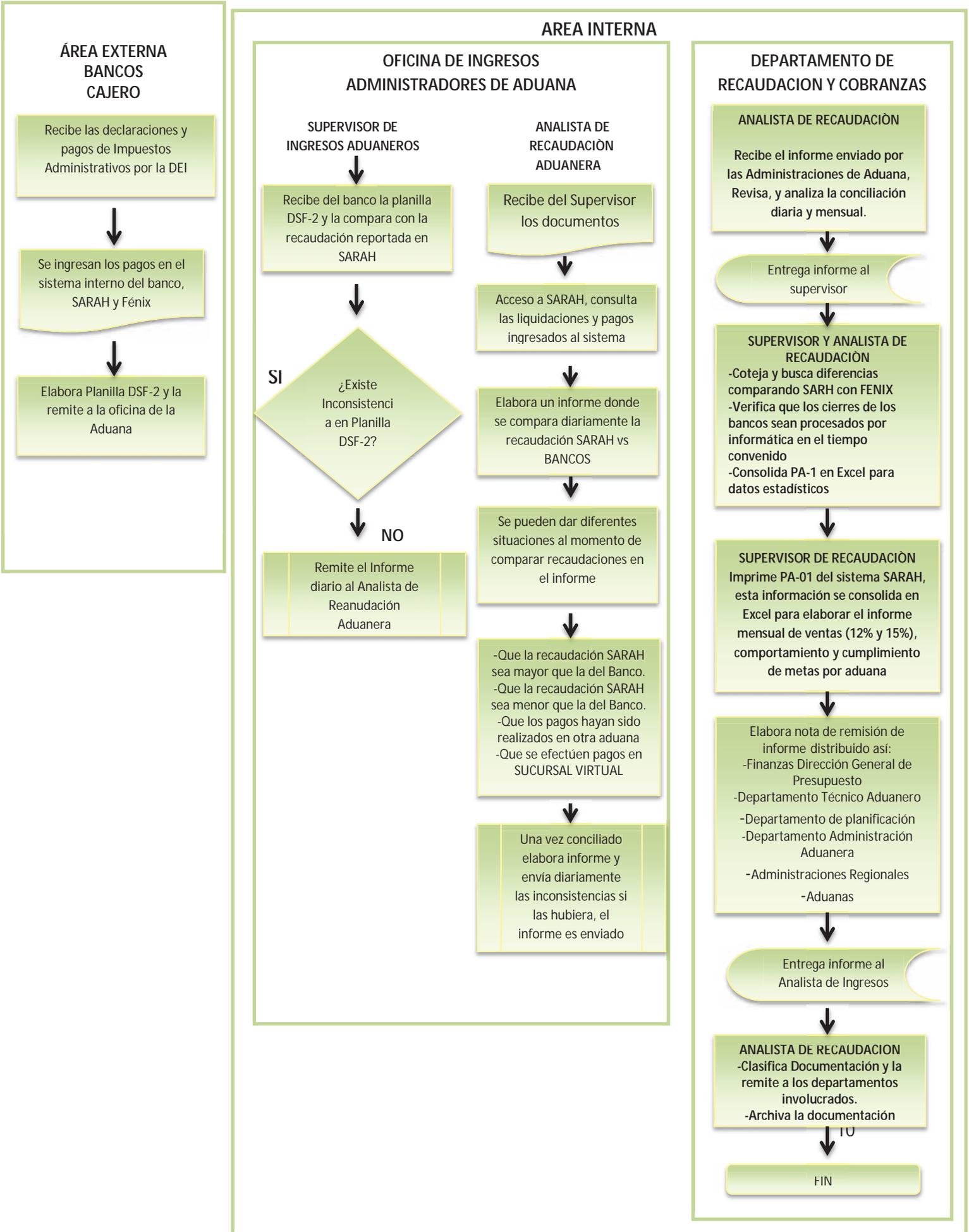
Si hay inconsistencia se devuelve el documento para su corrección inmediata y si presenta errores de digitación o valores no ingresados a sistema se solicita nota de explicación del porqué aparecen diferentes, si el informe está correcto este lo remite a la persona encargada del control y registro de la conciliación de ingresos.

El encargado del control y registro de la recaudación recibe los documentos del jefe o supervisor de ingresos para ingresarlos al sistema SARAH y en un reporte de Excel diario ingresa los valores totales registrados según sistema SARAH y el reporte recibido del Banco Privado y los comprara para constatar la validez de los valores que componen dichos reportes.

En esta comparación puede darse que los valores de SARAH sean mayores o menores al reporte del banco DSF2 entonces se coteja la fecha para verificar la inclusión de valores de un día anterior o posterior y se constata con el banco la causa por la cual no se transfirió en línea esa información.

Luego se prepara informes diarios y mensuales para ser enviados al departamento de *recaudación y cobranzas*, acompañados de las notas recibidas por el banco.

### III.2 DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO CONCILIACION ADUANERA



### **III.3 SISTEMAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- Convenio Marco de Recaudación Bancaria
- Anexo Operativo I y sus Addendum
- Sistema Automatizado de Renta Aduanera
- Sistema Automatizado de la Renta Aduanera de Honduras SARAH
- Sistema de Recaudación Bancaria Fénix
- Módulo de Cargador de la Base de datos Histórica
- Reporte de Recaudaciones Fiscales Electrónicas de BCH
- Reporte de Recaudaciones Tradicionales

### **III.4 DEFINICIONES**

**Recaudación Tributaria.** Se refiere a todos los pagos de impuestos y otras obligaciones administradas por la DEI que los contribuyentes realizan al Estado a través de los bancos privados autorizados.

**Conciliación:** es el conjunto de registros y operaciones contables para verificar que los pagos efectuados por los contribuyentes a las entidades bancarias se correspondan íntegramente con los saldos acreditados a la Tesorería General de la República, tratando de garantizar la información recaudatoria que emiten las distintas fuentes.

Opinión del Auditor:

El proceso de conciliación deberá realizarse en un tiempo menor, para poder disponer del registro de los ingresos reales, lo cual permitirá a los funcionarios tomar de decisiones en aspectos financieros y elaboración de presupuestos, de manera oportuna.

## CAPITULO IV INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERCANCIAS DE CUATRO ADUANAS LAS MAS IMPORTANTES QUE OPERAN EN EL PAIS.

De conformidad a la información proporcionada por el Departamento de Recaudación y Cobranzas dependiente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), los ingresos captados por concepto de impuestos de importación y exportación de mercaderías durante los años 2008, 2009 y 2010, son:

### IV.1 INGRESOS ADUANA EI AMATILLO

Ingresos Captados Durante los Años 2008 - 2010 Aduana El Amatillo (millones de lempiras)					
Mes	2008	2009	2010	Variación 09-10	
				Absoluta	Relativa
Enero	70.58	65.12	131.09	65.97	101%
Febrero	77.99	62.97	136.58	73.61	117%
Marzo	79.30	75.85	160.63	84.78	112%
Abril	90.35	62.76	139.60	76.84	122%
Mayo	92.03	75.85	144.22	68.37	90%
Junio	79.46	61.06	124.38	63.32	104%
Julio	84.16	62.58	136.63	74.05	118%
Agosto	78.88	57.40	141.28	83.88	146%
Septiembre	71.49	55.25	130.51	75.26	136%
Octubre	86.97	40.40	138.42	98.02	243%
Noviembre	86.27	69.98	163.84	93.86	134%
Diciembre	80.66	65.97	160.99	95.02	144%
<b>TOTAL</b>	<b>978.14</b>	<b>755.19</b>	<b>1,708.17</b>	<b>952.98</b>	<b>126%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Departamento de Recaudación y Cobranza (DEI)



Los ingresos percibidos por importaciones y exportaciones en el año 2008 ascendieron a más de L.978.1 millones. Para el año 2009 éste disminuye con respecto al año anterior en L. 222.95 millones debido a los conflictos políticos que se suscitaron en el país, así como la crisis internacional; lo anterior ocasiono que se mermaran estos rubros, dando como resultado que se percibieran menos impuestos. No

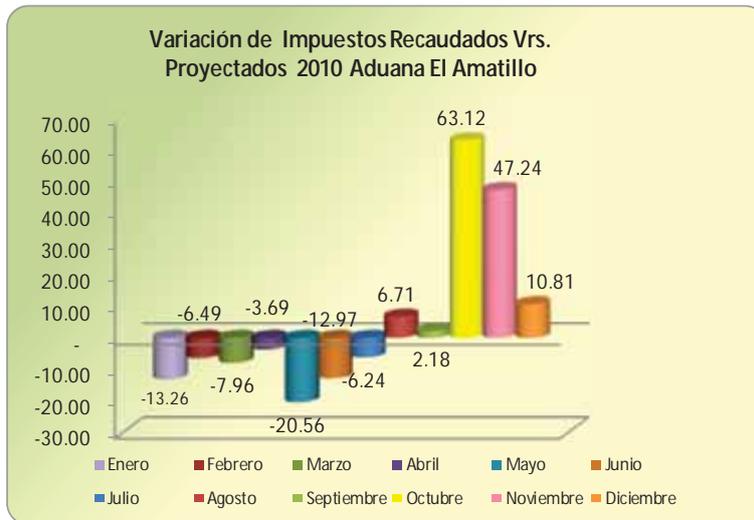
obstante, para el año 2010 se exhibe un alza de más de L.952.98 millones, es decir aumento en un 126% con relación al año anterior, logrando una recaudación total para el año 2010 de L. 1,708.17 millones.

Para el año 2010 en los primeros siete meses la aduana, El Amatillo proyectó recaudar impuestos por L. 1,071.7 millones y únicamente se recaudaron L. 973.20 millones, de los cuales se obtuvo una variación negativa de -L.98.5 millones esto expresa un -10.12% por debajo de lo planificado.

En los últimos cinco meses del mismo año se planificó obtener L. 540.6 millones, logrando obtener L. 735.06 millones, esto significa que se recaudó por encima de lo proyectado un 26.46%.

Cuadro Comparativo de Impuestos Recaudados Vrs. Proyectados Aduana El Amatillo 2010				
Mes/2010	Proyectado	Recaudado	Variación	
			Absoluta	Relativa
Enero	148,496,418.00	131,114,497.27	-17,381,920.73	-13.26
Febrero	145,450,214.90	136,589,118.70	-8,861,096.20	-6.49
Marzo	173,432,002.30	160,638,337.52	-12,793,664.78	-7.96
Abril	144,762,812.70	139,606,285.90	-5,156,526.80	-3.69
Mayo	173,880,315.90	144,223,703.72	-29,656,612.18	-20.56
Junio	140,523,894.00	124,388,142.36	-16,135,751.64	-12.97
Julio	145,172,649.90	136,640,140.13	-8,532,509.77	-6.24
Agosto	131,800,716.40	141,285,833.68	9,485,117.28	6.71
Septiembre	127,664,843.60	130,515,553.37	2,850,709.77	2.18
Octubre	51,054,622.70	138,424,583.24	87,369,960.54	63.12
Noviembre	86,451,243.10	163,847,170.94	77,395,927.84	47.24
Diciembre	143,583,913.60	160,990,346.47	17,406,432.87	10.81
<b>TOTAL</b>	<b>1,612,273,647.10</b>	<b>1,708,263,713.30</b>	<b>95,990,066.20</b>	<b>5.62</b>

Fuente: Elaboración Propia, Departamento de Recaudación y Cobranza (DEI)



## IV.2 INGRESOS ADUANA PUERTO CORTES

Ingresos Captados Durante los Años 2008 - 2010 Aduana Puerto Cortés (millones de lempiras)					
Mes	2008	2009	2010	Variación 09-10	
				Absoluta	Relativa
Enero	260.29	201.60	420.50	218.90	109%
Febrero	246.26	183.60	434.70	251.10	137%
Marzo	282.36	232.20	562.80	330.60	142%
Abril	282.15	221.50	505.00	283.50	128%
Mayo	292.73	204.20	475.00	270.80	133%
Junio	319.91	220.00	475.30	255.30	116%
Julio	308.50	239.60	533.40	293.80	123%
Agosto	329.35	187.80	561.70	373.90	199%
Septiembre	255.66	195.40	657.90	462.50	237%
Octubre	288.91	231.20	610.70	379.50	164%
Noviembre	271.97	229.60	679.50	449.90	196%
Diciembre	228.33	232.10	643.00	410.90	177%
<b>TOTAL</b>	<b>3,366.42</b>	<b>2,578.80</b>	<b>6,559.50</b>	<b>3,980.70</b>	<b>154%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Departamento de Recaudación y Cobranza (DEI)

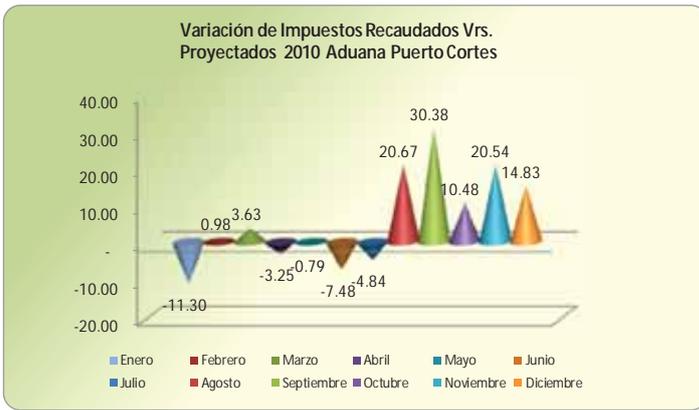


En la Aduana de Puerto Cortés se observa que la recaudación por diferentes impuestos varió en cada año debido a que en el 2008 ingreso más de L.3, 366.4 millones, en el 2009 se redujo a L.2,578.8 millones, en cambio para el 2010 éste aumentó en L.3,980.6 millones llegando a una recaudación total de L. 6,559.4 millones.

Cuadro Comparativo de Impuestos Recaudados Vrs. Proyectados Aduana de Puerto Cortés 2010				
Mes/2010	Proyectado	Recaudado	Variación	
			Absoluta	Relativa
Enero	468,040,767.00	420,526,482.50	-47,514,284.50	-11.30
Febrero	430,390,155.40	434,662,775.81	4,272,620.41	0.98
Marzo	542,370,973.70	562,775,032.26	20,404,058.56	3.63
Abril	521,408,835.60	505,010,842.41	-16,397,993.19	-3.25
Mayo	478,694,465.00	474,954,251.81	-3,740,213.19	-0.79
Junio	510,851,017.00	475,310,299.98	-35,540,717.02	-7.48
Julio	559,220,842.10	533,391,855.55	-25,828,986.55	-4.84
Agosto	445,608,357.50	561,695,189.85	116,086,832.35	20.67
Septiembre	458,038,296.10	657,886,577.91	199,848,281.81	30.38
Octubre	546,669,860.50	610,678,038.29	64,008,177.79	10.48
Noviembre	539,932,194.60	679,526,612.63	139,594,418.03	20.54
Diciembre	547,636,505.70	642,996,073.77	95,359,568.07	14.83
<b>TOTAL</b>	<b>6,048,862,270.20</b>	<b>6,559,414,032.77</b>	<b>510,551,762.57</b>	<b>7.78</b>

Fuente: Elaboración Propia, Departamento de Recaudación y Cobranza (DEI)

En el cuadro se observa que para el año 2010 en la Aduana de Puerto Cortés para el mes de enero se programaron L. 468.04 millones y se recaudaron L. 420.5 millones esto representa una diferencia de - L. 47.5 millones por debajo de lo proyectado, mostrando una variación negativa de -11.30%



Particularmente en los meses de febrero y marzo se proyectaron L. 972.8 millones logrando recaudar L. 997.4 millones obteniendo un incremento significativo de 2.47% favorable ya que esos meses la economía del país sufre un desgaste.

En los meses de abril a julio acordaron L. 2,070.2 millones y se percibieron L.1,988.7 millones esto provocó una diferencia negativa de -4.10% por debajo de lo programado.

De agosto a diciembre dispusieron recaudar L. 2,537.9 millones llegando a L. 3,152.8 millones superando la meta establecida dejando una diferencia absoluta de L. 614.9 millones lo que simboliza un 19.50%.

### IV.3 INGRESOS ADUANA TONCONTIN

Ingresos Captados Durante los Años 2008- 2010 Aduana Toncontin (millones de lempiras)					
Mes	2008	2009	2010	Variación 09-10	
				Absoluta	Relativa
Enero	190.77	137.67	246.10	108.43	79%
Febrero	200.06	135.73	247.00	111.27	82%
Marzo	153.30	152.41	294.40	141.99	93%
Abril	204.29	117.36	248.20	130.84	111%
Mayo	183.93	128.35	290.80	162.45	127%
Junio	158.63	140.20	298.80	158.60	113%
Julio	183.84	123.63	349.90	226.27	183%
Agosto	179.43	130.53	304.00	173.47	133%
Septiembre	162.18	111.15	367.20	256.05	230%
Octubre	205.01	145.50	420.60	275.10	189%
Noviembre	208.04	156.58	452.60	296.02	189%
Diciembre	174.23	147.68	447.10	299.42	203%
<b>TOTAL</b>	<b>2,203.71</b>	<b>1,626.79</b>	<b>3,966.70</b>	<b>2,339.91</b>	<b>144%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Departamento de Recaudación y Cobranza (DEI)

En el caso de la Aduana de Toncontin el año que tuvo más relevancia al percibir diferentes tipos de ingresos fue en el año 2010 el cual tuvo un aumento de 144% con respecto al año anterior lo que figura que hubo una mejor recaudación para ese año.

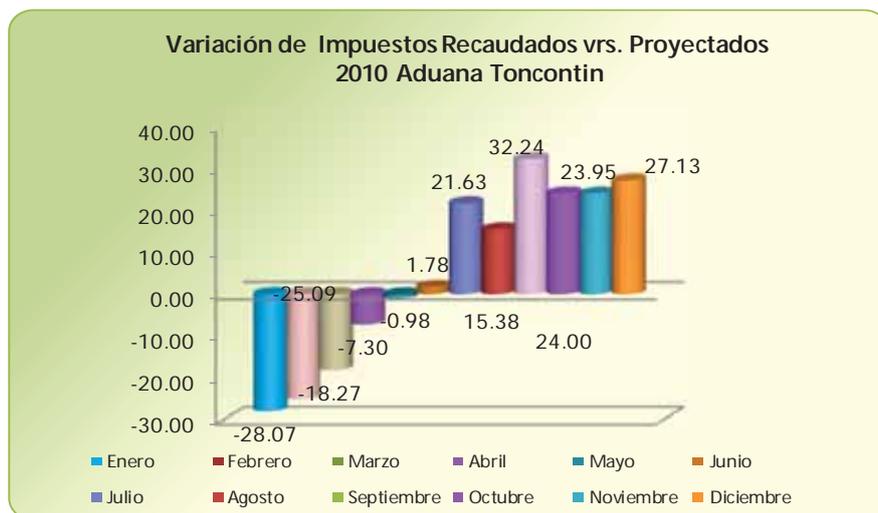
Para el año 2010 de Enero a Mayo en la aduana Toncontin proyectaron recaudar impuestos por L. 1,532.2 millones y cosecharon L.1,326.3 millones, de los cuales se obtuvo una variación negativa de L. -205.8 millones esto corresponde a -15.52% por debajo de lo planificado.



Cuadro Comparativo de Impuestos Recaudados Vrs. Projectados Aduana de Toncontin 2010				
Mes/2010	Proyectado	Recaudado	Variación	
			Absoluta	Relativa
Enero	315,168,002.80	246,082,958.37	-69,085,044.43	-28.07
Febrero	308,912,925.90	246,958,418.50	-61,954,507.40	-25.09
Marzo	348,179,174.80	294,383,506.31	-53,795,668.49	-18.27
Abril	266,267,364.30	248,145,982.81	-18,121,381.49	-7.30
Mayo	293,632,408.70	290,775,994.54	-2,856,414.16	-0.98
Junio	293,571,081.80	298,887,991.36	5,316,909.56	1.78
Julio	274,251,705.10	349,943,070.64	75,691,365.54	21.63
Agosto	257,348,428.60	304,129,375.76	46,780,947.16	15.38
Septiembre	248,817,072.50	367,221,302.00	118,404,229.50	32.24
Octubre	319,594,580.00	420,546,071.90	100,951,491.90	24.00
Noviembre	344,222,793.80	452,624,863.31	108,402,069.51	23.95
Diciembre	325,807,102.00	447,095,361.01	121,288,259.01	27.13
<b>TOTAL</b>	<b>3,595,772,640.30</b>	<b>3,966,794,896.51</b>	<b>371,022,256.21</b>	<b>9.35</b>

Fuente: Elaboración Propia, Departamento de Recaudación y Cobranza (DEI)

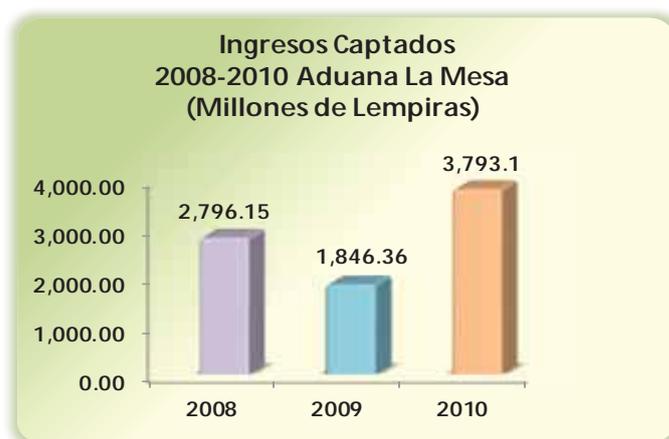
De junio a diciembre del mismo año planearon recaudar L.2,063.6 millones, y se lograron alrededor de L. 2,640.4 millones, existe una diferencia de L. 576.8 esto expresa que hay un crecimiento del 21.85% por encima de lo concebido.



#### IV.4 INGRESOS ADUANA LA MESA

Ingresos Captados Durante los Años 2008- 2010 Aduana La Mesa (millones de lempiras)					
Mes	2008	2009	2010	Variación 09-10	
				Absoluta	Relativa
Enero	198.99	187.48	252.30	64.82	35%
Febrero	185.51	165.57	275.00	109.43	66%
Marzo	198.23	187.80	326.30	138.50	74%
Abril	261.18	187.83	272.60	84.77	45%
Mayo	249.50	127.31	300.40	173.09	136%
Junio	225.41	160.97	281.70	120.73	75%
Julio	219.10	156.85	289.60	132.75	85%
Agosto	245.66	125.60	296.90	171.30	136%
Septiembre	254.81	130.20	305.20	175.00	134%
Octubre	265.60	138.43	328.50	190.07	137%
Noviembre	250.23	142.08	424.90	282.82	199%
Diciembre	241.93	136.24	439.70	303.46	223%
<b>TOTAL</b>	<b>2,796.15</b>	<b>1,846.36</b>	<b>3,793.10</b>	<b>1,946.74</b>	<b>105%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Departamento de Recaudación y Cobranza (DEI)



Los ingresos recaudados en La Aduana “La Mesa” en el año 2008 ascendieron a L. 2,796.15 para el 2009 hubo una disminución llegando a L.1, 847.3 millones siendo el año en el que se percibieron menos ingresos según los años analizados. Sin duda alguna para el año 2010 hubo un incremento bastante significativo en la recaudación, llegando a L. 3,793.1 millones.

En el cuadro detallado a continuación se puede observar como en el año 2010, en los primeros cuatro meses no logró lo estimado, puesto que la meta era de L. 1,715.9 millones y solo se logró L. 1,126.2 millones, esto denota que existe una diferencia cuyo resultado es negativo en -L. 589.7, el cual representa un -52.37% menos de lo programado.

Cabe resaltar que no todos los meses fueron malos, por ejemplo, en el mes de mayo se observó una notable mejoría en la recaudación, considerando que la proyección era de L. 288.6 millones, cuya recaudación real fue de L. 300.4 millones superando lo establecido en L.11.8 millones reflejando una variación relativa de 3.93%.

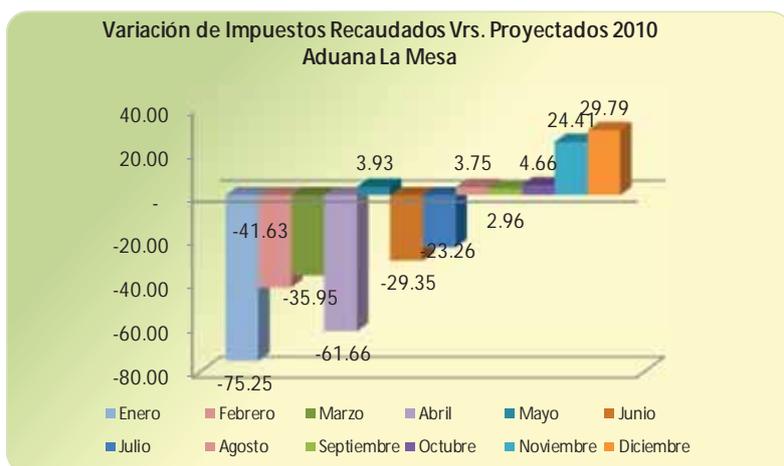
En los meses de junio y julio se dio nuevamente un decrecimiento debido a que de la recaudación programada era de L. 721.3 millones y solo se logró L.571.3 millones generando un resultado de - L.150.03 millones representando un - 26.26%.

Finalmente en los meses de agosto a diciembre se proyectó una recaudación de L. 1,525.07 millones y se percibieron L. 1,795.3

millones, generando una diferencia positiva de L. 270.2 millones con respecto a lo programado que corresponde a un 15.05%.

Cuadro Comparativo de Impuestos Recaudados Vrs. Proyectados Aduana La Mesa 2010				
MES/2010	PROYECTADO	RECAUDADO	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Enero	442,165,435.70	252,306,236.10	-189,859,199.60	-75.25
Febrero	389,448,701.90	274,972,597.94	-114,476,103.96	-41.63
Marzo	443,559,557.20	326,273,266.74	-117,286,290.46	-35.95
Abril	440,760,267.30	272,644,831.20	-168,115,436.10	-61.66
Mayo	288,572,873.50	300,388,384.22	11,815,510.72	3.93
Junio	364,324,014.30	281,657,276.06	-82,666,738.24	-29.35
Julio	356,987,047.50	289,620,914.07	-67,366,133.43	-23.26
Agosto	285,782,270.30	296,927,972.41	11,145,702.11	3.75
Septiembre	296,164,792.40	305,208,961.09	9,044,168.69	2.96
Octubre	313,191,357.30	328,499,271.83	15,307,914.53	4.66
Noviembre	321,184,796.70	424,899,726.56	103,714,929.86	24.41
Diciembre	308,748,564.60	439,728,153.53	130,979,588.93	29.79
<b>TOTAL</b>	<b>4,250,889,678.70</b>	<b>3,793,127,591.75</b>	<b>-457,762,086.95</b>	<b>-12.07</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Departamento de Recaudacion y Cobranza (DEI)



## CAPITULO V IMPUESTOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE NACIONALIZACION DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS POR TIPO DE IMPUESTOS

Según datos obtenidos por el Departamento de Gerencia de Tecnología de Información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), la recaudación por tipo de impuesto por nacionalización de vehículos nuevos y usados fue la siguiente:

### V.1 RECAUDACION DE VEHICULOS NUEVOS

Recaudación de Vehículos Nuevos Periodos 2009 y 2010 (Millones de Lempiras)				
Nombre del Tributo	2009	2010	Variación	
			Absoluta	Relativa
Derechos Arancelarios a la Importación	53.92	307.43	253.51	470%
Selectivo al consumo	28.64	149.76	121.12	423%
Impuesto sobre Ventas	81.63	443.32	361.69	443%
Vías Publicas	0.47	2.65	2.18	464%
<b>TOTAL</b>	164.66	903.16	738.50	448%
Numero de Vehiculos Ingresados	5,984	26,105	20,121	336%
Fuente: Elaboracion Propia, Departamento Gerencia de Tecnología e Informacion(DEI)				

Según documentación soporte en el año 2009 ingresaron al país un total de 5,984 *vehículos nuevos* obteniendo por concepto de impuestos un total de L. 164.7 millones, aumentando para el 2010 en 336% ya que ingresaron 26,105 vehículos nuevos para este año, reflejando que ha mejorado la importación de dicho rubro, ingresando en concepto de recaudación L. 903.2 millones. De lo anterior, si se detalla cada uno de los tributos que contribuyen a la recaudación de vehículos nuevos se puede señalar lo siguiente: Comparando las cifras globales de los Derechos Arancelarios a la Importación, se observa una variación absoluta de L. 253.0 millones adicionales del 2010 con respecto al 2009, lo que corresponde a un alza del 470%.



En el caso del impuesto selectivo al consumo imputado a los Vehículos se puede observar que para el 2009 fue bajo si se compara con 2010 ya que es notoria la diferencia en más de L.121.0 millones representando un 423% de alza. Con respecto al impuesto sobre ventas éste incremento en más de L. 361.0 millones siendo este el 443%.

Finalmente en cuanto a la recaudación del impuesto sobre Vías Públicas se observó que se dio un incremento de más de L.2.0 millones con respecto a lo recaudado en el 2009, lo cual constituye un 456%.

## V.2 RECAUDACION DE VEHICULOS USADOS

Recaudación de Vehículos Usados Periodos 2009 y 2010 (Millones de Lempiras)				
Nombre del Tributo	2009	2010	Variación	
			Absoluta	Relativa
Derechos Arancelarios a La Importacion	116.84	180.81	63.97	55%
Selectivo al consumo	70.05	112.06	42.01	60%
Impuesto sobre Ventas	160.63	260.84	100.21	62%
Vías Publicas	17.15	43.32	26.17	153%
Ecotasa	0.00	75.99	75.99	100%
<b>TOTAL</b>	<b>364.67</b>	<b>673.02</b>	<b>308.35</b>	<b>85%</b>
<b>Numero de Vehículos Ingresados</b>	<b>21,233</b>	<b>38,568</b>	<b>17,335</b>	<b>82%</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Departamento de Tecnología e Informacion(DEI)

En el año 2009 ingresaron 21,233 *vehículos usados* captando más de L.364.6 millones, aumentando para el año 2010 en 17,335 haciendo un total de 38,568 vehículos usados o sea una alza de 82%, logrando una recaudación de L. 673.0 millones.

Al analizar cada uno de los impuestos que se cobran en la nacionalización de vehículos usados, como se observa en el gráfico que los Derechos Arancelarios a la Importación para el 2009 se obtuvieron L. 116.8 millones, dándose un incremento en el 2010 de L. 63.97 millones lo que expresa un 55%.



Con respecto al impuesto Selectivo al consumo para estos vehículos en el año 2010 se incrementó en más de L.42.0 millones con relación al año anterior. En cuanto al Impuesto Sobre Ventas en el 2010 se incrementó en 62% con respecto al 2009.

Para las Vías Públicas se incrementa en más de L. 26.2 millones lo que manifiesta un 153% en relación al año anterior.

## CAPITULO VI EVALUACION Y VERIFICACION DE AJUSTES A LAS MERCADERIAS.

### VI.1.- CASO ADUANA EL AMATILLO

Con fecha 27 de Mayo del presente año se realizó una visita a la aduana el Amatillo con el propósito de verificar los procedimientos aplicados en la recaudación de las importaciones de mercancías, y asimismo verificar el estado físico de las instalaciones de la misma.

Durante la estadía en el lugar se detectaron varios casos en los cuales personal de la aduana daba salida a la mercadería; dentro de ellos llamo especialmente la atención un caso, en el cual al momento de la inspección y de la revisión documental, luego que el sistema asignara automáticamente *canal rojo*, a una maquina mezcladora, cuyo valor de transacción estaba subvaluada, según el criterio del oficial de aforo y despacho, quien inmediatamente procedió a efectuar el ajuste correspondiente.

En esta situación, se mide la capacidad del personal asignado a las diferentes aduanas del país para resolver de forma expedita y transparente estos casos, por ello es importante que este personal este altamente capacitado para mejorar así la captación de impuestos, de lo contrario Honduras pudiera llegar a tener pérdidas importantes por este concepto.

A continuación se detalla un ejemplo de cómo se realiza un ajuste de mercancías, en aquellos casos en los cuales se tenga duda razonable del valor real del producto a nacionalizar y se da a conocer cuál hubiese sido el valor que el Estado dejaría de percibir si el oficial no aplica la multa correspondiente.

### VI. 2. APLICACIÓN DE FORMULAS PARA EL CALCULO DE IMPUESTOS DE MERCANCIAS:

**Liquidación de una maquina mezcladora vía terrestre, con valor FOB de \$ 2,150.00.**

Liquidación de una Maquina Mezcladora Via Terrestre Sin Ajuste DUA N° 110023014302S/ PA 84743900	
Descripción	Valor
VALOR FOB	\$2,150.00
FLETE	\$215.00
SEGURO	\$32.25
CIF	\$2,397.25
$\$ 2,397.25 \times 18.8951 \times 12\%$	
ISV	L. 5,435.55
STD	L. 94.48
TOTAL IMPUESTOS	L. 5,530.03
Fuente: Elaboración Propia ,Datos Obtenidos de Aduana El Amatillo	

- Primero se encuentra el valor CIF del total de la mercadería, esto se obtiene sumándole al Valor FOB el flete (10%) y el seguro (5%).

- Este valor CIF se multiplica por la tasa de cambio del día de la

moneda en curso (Lempiras).

- Con los datos anteriores se ubica la partida arancelaria correspondiente.
- Esta partida arancelaria indicara los impuestos a cobrar.

### **VI.3 CASOS EN QUE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS TENGAN MOTIVOS PARA DUDAR DE LA VERACIDAD O EXACTITUD DEL VALOR DECLARADO.**

El comité de valoración de aduanas, reafirmando que el valor de transacción es la base principal de valoración de conformidad con el acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del GATT de 1994 (denominado en adelante el “Acuerdo”); reconociendo que la *administración de aduanas* puede tener que enfrentarse a casos en que existan motivos para dudar de la veracidad o exactitud de los datos o documentos presentados por los comerciantes como prueba de un valor declarado.

Cuando le haya sido presentada una declaración y esta tenga motivos para dudar de la veracidad o exactitud de los datos o documentos presentados como prueba de esa declaración, podrá pedir al importador una explicación complementaria, así como documentos u otras pruebas.

Una vez recibida la información complementaria, o falta de respuesta, y se tienen aún dudas razonables, o no se pueda determinar antes de adoptar una decisión definitiva, la dirección le solicitara al importador por escrito pruebas y le dará una oportunidad razonable para responder. Una vez adoptada la decisión definitiva, se le comunicara por escrito al importador, indicando los motivos que la inspiran.

Cuando se tiene duda del valor de las mercancías se llena un formato DEI-SVA-001, autorizado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

Luego se procede a llenar los datos como ser: Nombre del Importador, Numero de Factura Comercial, Proveedor, Numero de Declaración Única Aduanera (DUA) que contemple la fecha, Fecha de Requerimiento, Nombre de la Empresa.

### **A.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA JUSTIFICACION DEL VALOR DE TRANSACCIÓN.**

- Confirmación de precios emitidos por el proveedor
- Lista de precios de exportación emitida por el exportador debidamente autenticado.
- Copia de las transferencias monetarias, carta de crédito, cheque certificado o forma utilizada en la adquisición de mercancías

La información requerida deberá de ser presentada ante la administración de aduanas dentro de un plazo de diez (10) hábiles siguientes a la fecha de la notificación, salvo en aquellos casos que las pruebas requeridas tengan que obtenerse en el extranjero, el plazo será de treinta (30) días hábiles.

## B.- ACTA PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRA.

Cuando se dan casos como el expuesto anteriormente se procede a tomar una muestra de la mercancía en duda y para esto se elabora un acta de extracción de muestra, el acta debe contener: Nombre del Compareciente, Lugar y Fecha, Descripción de la Muestra.

Una vez que se agote todas las instancias y el importador no comprueba el valor de transacción de las mercancías que se tiene duda, se procede a realizar el ajuste correspondiente, por ejemplo la maquina mezcladora con un valor FOB \$ 2,150.00 su precio real según el oficial de aforo y despacho es de \$ 3,250.00. Se le aplica un ajuste por la diferencia que en este caso es de \$ 1,100.00 más el incremento del 10% de flete y 5% de seguro por tratarse de una importación vía terrestre.

Liquidación de Una Maquina Mezcladora Con Ajuste de \$ 1,100.00 DUA N° 110023014302S/ PA 84743900	
Descripción	Valor
FOB	\$1,100.00
FLETE	\$110.00
SEGURO	\$16.50
TOTAL CIF	\$1,226.50
$\$1226.50 \times 18.8951 \times 12\%$	
ISV	L. 2,780.98
AJUSTE	L. $2780.98 \times 50\%$
MULTA	L. 1,390.49
TOTAL AJUSTE L. $2,780.98 + 1,390.49 = 4,171.47$	
Fuente: Elaboración Propia ,Datos Obtenidos de Aduana El Amatillo	

En este caso la garantía tiene que ser el total del ajuste más el 50% de lo dejado de pagar, este depósito en garantía podrá utilizarse para hacer efectivo el pago de la póliza en referencia y devolverse al depositante contra la prestación de la orden de ejecución de la aduana.

El siguiente caso se trata de una importación vía marítima el flete y seguro será el mismo que viene en BL, el valor ajustado se le suma al valor FOB, mas flete y seguro, luego se procede a desarrollar la operación conforme a los impuestos que indique el arancel.

El 50% sobre el valor de los impuestos o gravámenes dejados de percibir correspondiente a la multa será aplicado siempre y cuando la diferencia exceda 10% del monto; si no excede no procede la aplicación de la misma.

Liquidación de una Maquina Mezcladora Via Maritima Con Valor FOB DE \$ 2,150.00 Con Ajuste de \$ 1,100.00 DUA N° 110023014302S/ PA 84743900	
Descripción	VALOR
VALOR FOB	\$2,150.00
FLETE	\$215.00
SEGURO	\$32.25
CIF	\$2,397.25
MAS AJUSTE	\$1,100.00
TOTAL VALOR CIF	\$3,497.25
$\$3497.25 \times 18.8951 \times 12\%$	
ISV	L. 7,929.71
MULTA	L. 1,313.08
TOTAL A PAGAR L. $7,929.71 + 1,313.08 = L. 9,242.79$	
Fuente: Elaboración Propia ,Datos Obtenidos de Aduana El Amatillo	

El pago de la obligación aduanera deberá ejecutarse dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la Declaración Única Aduanera (DUA).

Al no efectuarse dentro del término establecido se le impondrá un recargo del 3% mensual o fracción de mes calculado sobre el impuesto a pagar, acumulándose mensualmente hasta un máximo de 36% en concepto de indemnización por falta de pago.

En caso de no presentar la Declaración Única Aduanera dentro de los 20 días hábiles, el sistema bloqueara el manifiesto y las mercancías caen en abandono, pasando a poder del *estado*, sin embargo el importador o dueño de las mercancías tendrá, siempre y cuando no se haya subastado dicha mercancía, la primera opción para el pago de los derechos aduaneros correspondientes, pagando únicamente el 3% mensual como multa para que se habilite nuevamente el manifiesto y puedan registrar la Declaración Única Aduanera (DUA) en el sistema SARAH.

#### **Opinión del auditor:**

El buen criterio y ética del oficial de aforo y despacho, aplicado en este caso, salvaguardo al Estado, puesto que si no se hubiese aplicado el ajuste, el Estado de Honduras habría perdido de recaudar **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 47/100 (L. 4,171.47)**; es por ello que es de vital importancia que el personal de la institución esté debidamente capacitado, entrenado; y que además se rija bajo la ley, normas, procedimientos y que tenga una buena conducta moral de todo servidor público.

## **CAPITULO VII DEBILIDADES Y RIESGOS ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE RECAUDACION.**

### **VIII. 1 DEBILIDADES:**

1. En las Aduanas no existe *personal capacitado* para la inspección de medicamentos cuando ingresan al territorio nacional, es decir desconoce los componentes de dicho medicamento, no existe forma para comprobar la veracidad de lo ingresado lo cual puede ser nocivo para la salud y para las finanzas de estado en relación al pago de impuestos.
2. No existe personal especializado, ni capacitado para determinar los tipos de tejidos cuando se trata de telas y tejidos, en muchos casos se presta para no determinar la partida arancelaria que corresponde.
3. Las desgravaciones arancelarias por los diferentes convenios, con países de la región, provoca una disminución en la recaudación de impuestos.

### **Con lo anterior se está incumpliendo con el MANUAL DE NORMAS DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO II. NORMAS GENERALES RELATIVAS AL AMBIENTE DE CONTROL**

#### **2.3 ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL RECURSO HUMANO.**

El control interno debe incluir las políticas y los procedimientos necesarios para asegurar una apropiada planificación y administración del recurso humano de la institución, de manera que se asegure desde el reclutamiento y hasta el mantenimiento al servicio de la institución, de funcionarios que reúnan competencias (habilidades, actitudes y conocimientos) idóneas para el desempeño de cada puesto.

**COMENTARIO:** El jerarca debe diseñar y poner a operar un proceso de administración de recurso humano que le garantice la adquisición y el mantenimiento de personal idóneo. En el primer caso, se contemplan actividades de planificación de necesidades, reclutamiento, selección y contratación técnicamente correctas y transparentes. En el otro, se agrupan, entre otros asuntos, la creación de condiciones laborales idóneas, la promoción de actividades de capacitación y formación que permitan al personal aumentar y perfeccionar sus conocimientos y destrezas, y la existencia de un sistema de evaluación del desempeño, rendición de cuentas e incentivos que motiven la adhesión a los valores y controles institucionales.

#### **Opinión de los Intervenidos**

Según conversación con los intervenidos en las aduanas solo se cuenta con un laboratorio el cual sirve a todas las aduanas y no se cuenta con laboratorios en cada aduana debido al alto costo que implica su instalación y mantenimiento, costos que no pueden ser cubiertos por el presupuesto asignado y por ende no se puede contratar personal especializado en cada una de ellas.

## **Opinión del auditor**

De acuerdo a lo manifestado por los funcionarios, en estos momentos solo cuentan con un laboratorio central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, siendo este utilizado para todas las aduanas, por esto se debe mejorar el servicio para que sea más eficaz y eficiente para el análisis de muestra de las demás aduanas, agilizando el procedimiento, de tal manera que se reduzca el compás de espera de tres días al menor tiempo posible.

### ***VIII. 2 ESTA SITUACIÓN PUEDE PROVOCAR LOS SIGUIENTES RIESGOS:***

Existe la posibilidad que puedan ingresar medicamentos prohibidos que dañen la salud de las personas.

1. Al no poder determinar los tipos de tejidos está expuesto a una mala clasificación arancelaria lo que puede ocasionar un perjuicio económico al Estado.
2. Al bajar los impuestos para ciertos productos que se negocian en el convenio notoriamente la recaudación será menor, razón por la cual la mayoría de metas no son alcanzadas por las de aduanas del país.

## **CAPITULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES**

### ***VIII.1 CONCLUSIONES***

1. De acuerdo a la revisión de la documentación soporte, se comprobó que los ingresos por concepto de impuestos tanto para vehículos nuevos y usados fue bastante bajo en el 2009 experimentando un aumento considerable en el 2010.
2. Es importante mencionar que en el 2010, no se cumplieron en su totalidad con las metas establecidas en cuanto a recaudación de impuestos, posiblemente ocasionado por una mala planificación de las mismas, considerando que estas no están estrechamente vinculadas con la ejecución de los planes operativos anuales.
3. Se observó que no existe una supervisión definida al desempeño, solamente al logro de las metas institucionales, muchas veces esto provoca que la aplicación de impuestos se realice en forma incorrecta.
4. Mediante visita en las Aduana de Puerto Cortes, La Mesa, El Amatillo y Toncontin, se observó que existe un mal manejo en el aspecto logístico, los edificios donde están operando no están aptos para el funcionamiento de las mismas, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) debe invertir para el fortalecimiento de estas aduanas; y de las diferentes diseminadas a nivel nacional, revisando en paralelo la condición legal de cada una de ella.

## **VIII.2 RECOMENDACIONES**

### **Recomendación No. 1**

#### **Al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).**

- a. Elaborar un programa de inversión, con prioridades de aduana, para reconstruir, o brindar un mantenimiento correctivo conforme a las condiciones que se observen, o la adquisición de propiedades para la construcción de sus propios edificios.
- b. Plantear nuevas estrategias y controles para la correcta aplicación de los impuestos sobre importaciones y exportaciones, con la finalidad de mantener una tendencia positiva en la recaudación, con un ambiente y equipo que motive al personal generando una identidad con la Institución.
- c. Fortalecer la Aduana de Toncontin, Puerto Cortes, La Mesa, El Amatillo, con programas de capacitación, equipo informático, mobiliario, instalaciones adecuadas (pisos, áreas de higiene personal, sanitarios, aire acondicionado, etc.) para mejorar el proceso de recaudación , asimismo proveer de equipo necesario para para revisión de bultos lo que facilitaría el retiro de mercadería de forma rápida y oportuna.

### **Recomendación No. 2**

#### **Al Director(a) General de la Dirección de Bienes Nacionales**

Realizar inventario y avalúo en conjunto de todos aquellos edificios donde operan las aduanas del país, y en general las oficinas donde funciona la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); posteriormente enviar listado oficial y documentación soporte al Tribunal Superior de Cuentas.

### **Recomendación No. 3**

#### **Al Director(a) de Tributos Internos de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).**

Agilizar el proceso de entrega de placas a vehículos, para que se haga en el mismo momento de su inscripción, de esta manera se evitara que estos sean usados en hechos delictivos durante el tiempo de espera.

### **Recomendación No. 4**

#### **Al Director(a) de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).**

Proceder de forma inmediata a capacitar al personal, en tejidos y medicamentos, para evitar una mala clasificación arancelaria y así no poner en riesgo la salud de la población y los ingresos del Estado.

Generar políticas y controles internos con objetivos coherentes, orientados a la supervisión y motivación de los empleados, para el logro de las metas y objetivos institucionales en forma eficiente y eficaz así como el desempeño de los mismos.

**Mario Arturo Flores Madariaga**  
Técnico en Fiscalización

**Belkis Osiris Laínez Aguilar**  
Técnico en Fiscalización

**Dulce Maria Umanzor.**

Jefe Depto. Fiscalización de Ingresos  
Dirección de Fiscalización